UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 121 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2013

Visto el Memorando Nº 0029-2013-OGCRI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre constitución de Comisión para Inventario de Bienes Patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 092-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2013, se aprobó la suscripción del convenio de Cesión de uso de la Planta Concentradora de Minerales Lucanas, entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa 3EC TRADING S.A.C.;

Que, la cláusula cuarta, numeral b) del Convenio de Cesión de uso de la Planta Concentradora de Lucanas, suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa 3EC TRADING S.A.C., señala que la UNSCH se obliga a hacer entrega inventariada del bien objeto de la prestación a su cargo;

Que, en cumplimiento del referido convenio, es necesario constituir una comisión para que realice el inventario de los bienes patrimoniales existentes en la Planta Concentradora "Lucanas";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión para el Inventario de bienes Patrimoniales de la Planta Concentradora "Lucanas", conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Ing. BERNARDO ENCISO LÓPEZ
CPC. TOMÁS ALFONSO PIZARRO JORGE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLEOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl